



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga - Santander
PALACIO DE JUSTICIA, TEL: 633 94 51
Email: juzgado3cmpalbga@gmail.com

10

RNVJ

Proceso : Ejecutivo Singular

Radicado : 6800140030032019-00236-00

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de Señor Juez para que se sirva proveer.

Bucaramanga, 24 JUN 2020

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, 24 JUN 2020

Poner en conocimiento de la parte actora para lo pertinente lo manifestado por las entidades financieras, vista a folios 4 al 9 del cuaderno 2.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. _____ hoy
_____, y se desfija a las 4:00
p.m., del mismo día.

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ



Banco Falabella
 Hablamos mirándote a los ojos

Recibido



Avenida 19 No. 120-71
 Bogotá D.C Colombia
 PBX: (571) 5078787
 www.bancofalabella.com.co
 NIT. 900047981-8

9

Bogotá D.C., 03 de Septiembre de 2019

Señores
Juzgado 3 Civil Municipal
Kelly Johanna Gomez Alvarez
Cra 11 # 34-52
Bucaramanga

Oficio: No.: **913.**
 Proceso No.: **68001400300320190023600.**
 Documento Demandado(s): **1140887416**

Respetados señores:

En atención a la orden de embargo contenida en el oficio de la referencia, me permito informarle que el el(la) deudor(a) referido(a) en su oficio, no presenta vínculo comercial o financiero con Banco Falabella S.A., por lo cual no es posible atender la orden de embargo de acuerdo con los términos de su solicitud.

Cualquier información adicional podrá ser solicitada a través del correo electrónico lujramirez@bancofalabella.com.co.

Cordialmente,



Miguel Angel Antolinez M.
Jefe de Operaciones Pasivos

Elaboro: Jeferson Ramirez

RAMO JUDICIAL BUCARAMANGA

COG

JUZGADO 3 CIVIL M/PAL.

31 OCT 19 11:50:45



**Banco Cooperativo
CoopCentral**

Bogotá D.C., 24 de septiembre de 2019.

1 OCT 2019 14:10
VJA-24-09-2019-14979:10

JUZGADO 3 CIVIL M/PAL.
RAMA JUDICIAL B/MANGA

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA
BUCARAMANGA, SANTANDER

REF: RESPUESTA Oficio No. 913 Ref: EJECUTIVO SINGULAR No. 680014003003 2019 00236 00

Nos referimos a los términos del comunicado de la referencia, mediante el cual nos notifican sobre el(la) EMBARGO de las cuentas de ahorro, corrientes, cdt y demás productos que posea(n) o llegare(n) a poseer VICTOR EDUARDO DIAZ CAMPO con CC 1140887416

Al respecto nos permitimos comunicarle que una vez consultada la información con el área encargada, nos indican que las persona(s) antes relacionada(s) no posee(n) productos activos con el Banco Cooperativo Coopcentral. En razón a lo anterior no es posible atender a su solicitud.

De esta forma les manifestamos nuestra disponibilidad de resolver cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,


ANDRES URIBE MALDONADO
Vicepresidente Administrativo y de Gestión Humana
Elaboró: Lizeth Lorena Perilla Garzón

Av. Calle 116 N° 23-06 Piso 6.
Edificio Business Center 116
Tel: (1) 7431088
Bogotá. D.C.



x/

Bogotá D.C., 24 de septiembre de 2019.

VJA-24-09-2019-1497

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA
BUCARAMANGA, SANTANDER

4 OCT '19 AM 11:49:16
JUZGADO 3 CIVIL M/PAL.
RAMA JUDICIAL B/MANGA

REF: RESPUESTA Oficio No. 913 REF: EJECUTIVO No. 680014003003 2019
00236 00

Nos referimos a los términos del comunicado de la referencia, mediante el cual nos notifican sobre el(la) EMBARGO de las cuentas de ahorro, corrientes, cdt y demás productos que posea(n) o llegare(n) a poseer VICTOR EDUARDO DIAZ CAMPOC con CC 1140887416

Al respecto nos permitimos comunicarle que una vez consultada la información con el área encargada, nos indican que las persona(s) antes relacionada(s) no posee(n) productos activos con el Banco Cooperativo Coopcentral. En razón a lo anterior no es posible atender a su solicitud.

De esta forma les manifestamos nuestra disponibilidad de resolver cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

ANDRES URIBE MALDONADO
Vicepresidente Administrativo y de Gestión Humana

Elaboró: Lizeth Lorena Perilla Garzón



BANCO PICHINCHA

Bogotá, D.C., 23 de septiembre de 2019



6000766167
0001 CUENTAS DE DEPOSITO
BOGOTA

Señores

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
KELLY GOMEZ
CR 11 Y 12 CL 34 Y 35 ED PALACIO DE JUSTICIA
BUCARAMANGA SANTANDER

RADICADO N° 680014003003-2019-00236-00
REF: OFICIO N° 913

Respetados señores:

Atendiendo su amable comunicación de la referencia, nos permitimos informarle que después de revisar los sistemas del Banco, pudimos verificar que VICTOR EDUARDO DIAZ CAMPO, con identificación No 1140887416 no aparece en nuestra base de datos como vinculado (a) al Banco, por tal motivo no es posible atender positivamente su solicitud de embargo.

Sin otro particular.

HERNAN ENRIQUE RODRIGUEZ PUENTES
Director Nacional Operaciones

Elaborado por: LUZ GONZALEZ

RAMA JUDICIAL B/MANGA



JUZGADO 3 CIVIL M/PAL.

DNO-2019-09-9965

1 OCT '19 PM 1:48:26

6

Puesto

5

BBVA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Secretario(a)

BUCARAMANGA

SANTANDER

SEPTIEMBRE 19 DE 2019

CALLE 35 NO. 11-12 PISO 1

1

OFICIO No: 0913

REFERENCIA: JUDICIAL

RADICADO N°: 68001400300320190023600

NOMBRE DEL DEMANDADO: VICTOR EDUARDO DIAZ CAMPO

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 1140887416

NOMBRE DEL DEMANDANTE: COOPFUTURO

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 800155308

CONSECUTIVO: JT246709

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 18 del mes septiembre del año 2019, se estableció que la persona citada en el oficio referenciado, no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

Paula B.

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogotá D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com

RAMA JUDICIAL B/MANGA

ABG

JUZGADO 3 CIVIL M/PAL.

20 SEP '19 PM 2:47:12

PT 67

Banco de Occidente

NIT.890.300.279-4

Bogotá D.C., 20 de Agosto de 2020

SV-19-60392

PRIOR

Señor(a)(es):

JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OF 222 ANTIGUA
BUCARAMANGA, SANTANDER

415

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 20/08/2020, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Termina a nivel nacional.

Demandado: **VICTOR EDUARDO DIAZ CAMPO**
ID. Demandado: **1140887416**
No. Proceso: **680014003003 2019 00236 00**
No. Oficio: **913**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



Andrea Villamizar Vanegas
Gestor Embargos-UCC
Vicepresidencia de Mercadeo Personas
Bogotá

Elaboró: JAZMIN HAMON



@Bco_Occidente



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co